CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:40

CONGRESO
REPÚBLICA

SIGRID BAZÁN NARRO

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 11175

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución y artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Interpelación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 128 de la Constitución Política del Perú, señala que los Ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. (...)".

2. Que, mediante Resolución Suprema Nº 1 Resolución Suprema N.° 079-2024-PCM, del 07 de marzo de 2023, se designó al señor Julio Javier Demartini Montes, en el cargo de Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, continuando así en el cargo desde el 10 de diciembre de 2022.

3. Que, de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política del Perú *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente (...)"* estableciendo así la protección especial de la niñez y adolescencia y determinando obligaciones estatales para su protección, bienestar y cuidado.

4. Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño, ratificada por el Perú el 04 de septiembre de 1990, *"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."* (Énfasis nuestro)

5. Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 6 de la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), señala que es competencia exclusiva del *"Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial."*

6. Que, de acuerdo al artículo 104 de la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, uno de los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el "Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

7. Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y su modificatoria, Decreto Supremo N° 008-2019-MIDIS, se establece que el referido programa tiene como *"(...) propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas (...)."*

8. Que, con fecha 17 de enero de 2024, a través de nota de prensa, el MIDIS anunció el retorno de modalidad raciones en el servicio alimentario escolar 2024, indicando el propio ministro que esta modalidad *"(...) consiste en un bebible y un alimento sólido preparado, para lo cual el Midis invertirá S/374.1 millones que permitirá atender a 1 167 788 escolares de 4590 instituciones*

educativas públicas de las regiones de Amazonas, Áncash, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Callao, Loreto, Moquegua, San Martín, Tumbes, Ucayali y Lima Metropolitana."[1]. Estableciendo a través de la Resolución Dirección Ejecutiva D000768- 2023-Midis/PNAEQW-DE el listado de versiones de especificaciones técnicas de alimentos del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.

9. Que, respecto a estas raciones, se denunció que el MIDIS había reducido la *"(...) leche a los escolares, de un total de 144 días (1.2 millones de raciones o beneficiados por día) durante el 2019 a solo 22 días de igual número de raciones para todo el 2024. Es decir, una disminución de 85% del volumen total de leche entregada a lo largo del año a nivel nacional."*[2]. A su vez, *"la decana del Colegio de Nutricionistas de Lima, Jessica Huamán, señaló que este tipo de productos no aportan el valor proteico que ofrece la leche de vaca que ahora se entregará sólo una vez por semana a los escolares."*[3]

7. Que, el Programa Punto Final denunció que cerca del 70% de Centros Educativos de Lima Metropolitana no estarían recibiendo las raciones prometidas por Qali Warma, debido a una disputa entre esta entidad y proveedores del servicio de alimentos, generando, de acuerdo a los propios dichos de la Directora de Qali Warma, Mónica Moreno, que *"solo el 50% de los 300 mil niños en Lima reciban la alimentación asegurada por el programa."* [4]

8. Que, frente a esta situación, el MIDIS decidió suspender la entrega de raciones por 60 días y volver al esquema de entrega por productos, a esto se suma que el 05 de abril del presente se reportó en Cajamarca *"un caso de intoxicación en la institución educativa Señor de los Milagros, ubicada en el distrito de Chota, región Cajamarca. Al parecer, cerca de 20 escolares mostraron molestias luego de haber consumido alimentos del programa."*; en otro caso se reportó en Puno que *"el pasado 25 de marzo, 16 escolares de secundaria de la institución educativa Gamaliel Churata de Cabana, provincia de San Román (Puno), presentaron síntomas de intoxicación alimentaria tras consumir un almuerzo proporcionado por el programa social, el cual consistía en arroz chaufa."*[5]

9. Que, de manera similar a las denuncias previamente descritas, el 15 de marzo del presente *"Padres de familia del colegio mixto nivel primario de Independencia denuncian que los alimentos que componen el desayuno se encuentran en mal estado (...)."*[6]. A su vez, con fecha 18 de abril de 2024, la Directora de la *"institución educativa n.° 22237, ubicada en la provincia de Chincha, reportó que el último 17 de abril el programa de Qali Warma entregó desayunos al plantel que se*

---

[1] Ver: https://www.gob.pe/institucion/midis/noticias/895428-midis-anuncia-retorno-de-modalidad-raciones-en-el-servicio-alimentario-escolar-2024

[2] Ver: https://gestion.pe/peru/agalep-midis-reduce-drasticamente-entrega-de-leche-a-escolares-sustituyendola-por-bebida-de-cereal-qaliwarma-gobierno-noticia/

[3] Ver: https://wayka.pe/decana-de-colegio-de-nutricionistas-asegura-que-bebibles-de-qali-warma-no-reemplazan-valor-de-la-leche/

[4] Ver: https://www.infobae.com/peru/2024/04/08/miles-de-desayunos-de-qali-warma-se-tiran-a-la-basura-la-razon-de-la-institucion-para-no-autorizar-la-entrega-a-los-escolares

[5] Ver: https://elcomercio.pe/lima/sucesos/qali-warma-desayunos-que-se-botan-a-la-basura-entrega-de-canastas-a-padres-y-problemas-con-proveedores-a-un-mes-de-inicio-de-clases-colegios-alimentacion-nutricion-infantil-escolares-noticia/

[6] Ver: https://panamericana.pe/24horas/locales/406640-independencia-denuncian-entrega-desayunos-mal-programa-qali-warma

encontraron en mal estado (...) Verifiqué la situación con el alumno y se abrieron las botellas, momento en el que nos dimos cuenta de que la mitad del lote estaba en mal estado."[7]

10. Que, en materia de Ollas Comunes la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento, establece el rol del MIDIS para aprobar y conducir las medidas señaladas en la referida ley.

11. Que, con fecha 29 de agosto de 2023, el Ejecutivo presentó el PL 5779/2023-PE, proyecto de la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024, en cuyo artículo 81 establecía el presupuesto destinado a Ollas Comunes de 89 millones de soles.

12. Que, el referido presupuesto representaba una disminución de más de 57 millones de soles y que a pesar de las observaciones realizadas por diversos congresistas y organizaciones de ollas comunes, el Ministro Demartini sustentó el presupuesto de 89 millones y fue solo a través de pedidos de los congresistas y el justo reclamo de las Ollas Comunes que el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó un presupuesto aproximado de 144 millones de soles.

13. Que, de la revisión de ejecución presupuestal del MIDIS en materia de Ollas Comunes[8] solo se ha ejecutado el 2.8% del presupuesto asignado. A su vez, el MIDIS ha iniciado un proceso de transición de las Ollas Comunes a Programa de Complementación Alimentario, sobre el que se han planteado diversas observaciones respecto a los procedimientos y requisitos administrativos ya que su aplicación podría generar que muchas Ollas Comunes dejen de recibir el apoyo del MIDIS.

POR TANTO:

El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

[7] Ver: https://larepublica.pe/sociedad/2024/04/18/alerta-en-chincha-colegio-denuncia-desayunos-malogrados-de-qali-warma-icadocentesalumnos-1307232

[8] Revisión realizada el 18/04/24

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Detalle y responda, por qué en un reportaje del programa Punto Final de Latina donde se denuncia la falta de desayunos en más del 70% de colegios de Lima, la directora del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Mónica Moreno, se comprometió a que el servicio alimentario sería reactivado el 8 de abril. Habiéndose cumplido esa fecha, ¿Qué medidas ha tomado Qali Warma para resolver la falta de desayunos escolares?

2. Detalle y responda si es que Qali Warma está cumpliendo con entregar los desayunos a los más de 4 millones de escolares en las 65 mil instituciones educativas de todo el país. ¿Cuántos niños hoy están siendo atendidos con la modalidad de productos como consecuencia del desabastecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y por cuánto tiempo serán atendidos con esta modalidad en regiones y en Lima Metropolitana y en Callao?

3. Detalle y responda, por qué la Directora del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Mónica Moreno, sostuvo que anteriormente se daban raciones diarias de productos lácteos a los escolares, los mismo que han sido reemplazados por agua de cereal, aduciendo a que no existe oferta suficiente de productos lácteos ¿Cuál es el sustento de Qali Warma para afirmar que no existen productos lácteos en el mercado para incluirlos de manera diaria en los desayunos escolares?

4. Detalle y responda, ¿Con qué asociaciones de ganaderos o productores lácteos se ha reunido Qali Warma para sustentar que la producción láctea es insuficiente para cubrir la demanda de los colegios públicos?

5. Detalle y responda, ¿Cuántos niños con anemia y desnutrición crónica atiende el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a nivel nacional (sin Lima Metropolitana y Callao), en Lima Metropolitana y en Callao

6. Detalle y responda, sobre el desabastecimiento de los desayunos escolares de Qali Warma, el ingeniero alimentario Francisco Pimentel sostiene que eso se produce porque los bebibles fueron prototipos creados sin confirmar la factibilidad de producción masiva, ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar los alimentos que se incluyen en los desayunos escolares? ¿Cuáles fueron los estudios de factibilidad para comprobar que había la producción necesaria para cubrir la demanda de desayunos en los colegios?

7. Detalle y responda, frente a la gran cantidad de denuncias de problemas con las raciones y productos entregados por Qali Warma ¿qué medidas viene desarrollando su sector para garantizar la salubridad e inocuidad de los alimentos entregados?

8. Detalle y responda, sobre el presupuesto para las Ollas Comunes en el 2024, el 8 de marzo del presente en una reunión con representantes de Ollas Comunes desarrollada en el MIDIS, la viceministra de Prestaciones Sociales Jessica Cecilia Niño de Guzmán reconoció que el presupuesto actual es insuficiente y estaban preparando una propuesta de crédito suplementario, ¿Cuál es la propuesta de presupuesto adicional para cubrir la demanda de 4563 ollas comunes y que porcentaje del total del presupuesto solicitado permitiría cubrir la pérdida, por inflación alimentaria acumulada que, con respecto al año 2023 fue de 15%? ¿Por qué, a abril de 2024,

solo se ha ejecutado el 2.8% del presupuesto asignado a Ollas Comunes, a qué se debe que habiendo transcurrido tanto tiempo, el presupuesto no haya sido ejecutado como corresponde?

9. Detalle y responda, en relación al presupuesto asignado a las Ollas Comunes, ¿Cuál es el número de ollas comunes y beneficiarios que está considerando el MIDIS para realizar las licitaciones de compras de alimentos? Precise en su respuesta el número de ollas y beneficiarios por provincias, y en el caso de Lima Metropolitana y Callao desagregando por distritos.

10. Detalle y responda, ¿Cuál es el monto asignado por el MIDIS para cubrir una ración por día de beneficiario de las Ollas Comunes y qué porcentaje del requerimiento calórico de una persona adulta por día se cubre con el presupuesto asignado?

11. Detalle y responda, el reglamento de la Ley Nº 31458, Ley que reconoce las Ollas Comunes, ha sido cuestionado por representantes de ollas porque establece requisitos que dificultan su funcionamiento, como la distancia de 500 metros entre cada una. En junio del 2024 se cumplen 2 años de la publicación del reglamento y MIDIS aún no ha modificado el reglamento a pesar de que se había comprometido a hacerlo, ¿Para cuándo se tendrá la propuesta de modificación de reglamento?

12. Detalle y responda, ¿Qué criterios técnicos y nutricionales está utilizando el MIDIS para definir sus instrumentos, focalización y estrategias de apoyo a las ollas comunes tanto en regiones, como en Lima Metropolitana y Callao en particular?

13. Detalle y responda ¿Podría confirmar si en los registros del MIDIS se viene observando un aumento del número de ollas comunes, pero disminución del número de beneficiarios? Si esto es así, ¿en qué zonas viene ocurriendo? Y ¿podría precisar qué causas y consecuencias tiene este proceso para el apoyo a las ollas comunes por parte del MIDIS?

14. Detalle y responda, en relación con el tránsito a las Ollas Comunes al Programa de Complementación Alimentaria, ¿Cuál es la ruta que está siguiendo el MIDIS para garantizar que todas las ollas comunes en funcionamiento y que lo deseen, puedan ser parte del PCA? ¿Qué procedimiento se utilizará para elegir el Comité de Gestión distrital o provincial que se encargará de la selección y compra de alimentos para las ollas comunes? Indique el procedimiento específico detallando el número de integrantes del Comité, quienes pueden ser elegidos, cómo será el proceso de elección, cuánto tiempo durarán en su cargo y que funciones tendrán.

15. Detalle y responda, ¿Qué acciones viene implementando o implementará el MIDIS durante el año 2024 para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ollas comunes? Señale el cronograma de las acciones implementadas o por implementar..